



Oficio No. CM.IV.0514/2022
Asunto: Informe final

Calle Negrete 1314 pte. • Durango, Dgo. • 6:8, 137, 8250
Col. Los Ángeles

**LIC. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO
CUARTO REGIDOR
PRESENTE.-**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción III, 95 y 96 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, 84 y 86 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, 8 y 26 del Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio de Durango, y como es de su conocimiento, la Contraloría Municipal en el ámbito de sus facultades está el vigilar el manejo eficiente, honesto y transparente en el ejercicio de los recursos públicos con los que operan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, realizar en forma programada auditorías de cumplimiento, inspecciones, verificaciones y evaluaciones, verificar que los procesos y sistemas administrativos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, cuenten con controles preventivos, detectivos y correctivos, con la finalidad de que las funciones se realicen con eficiencia, así como las demás disposiciones aplicables.

Con Oficio No. CM.IV.0714/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, notificado el día 15 de octubre de 2021, se dieron a conocer (02) dos observaciones derivadas de operativo de permanencia laboral practicado mediante la orden de revisión CM.IV.0577/2021.

Mediante Oficio No. CM.IV.0042/2022 este Órgano Interno de Control le solicito a usted diera respuesta al Oficio No. CM.IV.0714/2021, emitiendo usted oficio sin número notificado 21 de enero de 2022 a través del cual usted solicitó prorroga, emitiendo este Órgano Interno de Control respuesta a su solicitud de prorroga mediante Oficio No. CM.IV.0396.2022, emitiendo al respecto usted Oficio sin número notificado el 27 de mayo de 2022, donde se solicita información sobre el Oficio No. CM.IV.0042/2022, a lo cual este Órgano Interno de Control proporcionó el mismo 27 de mayo de 2022 al momento de la notificación la información solicitada.

En virtud de lo anterior, el día 31 de mayo de 2022 mediante Oficio sin número, se entregó a esta Contraloría Municipal la documentación que señala la solventación de las observaciones y requerimientos emitidos de lo cual se desprende el presente oficio.

Esta Contraloría Municipal ha finalizado los procedimientos de revisión y se le da a conocer en el informe final anexo al presente, la situación que guardan las observaciones y requerimientos, siendo un total de (02) dos hojas.



01 JUL. 2022
RECIBIDO

TOTAL DE OBSERVACIONES	02
Solventadas	02
No Solventadas	00

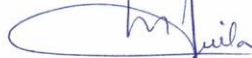
Se le hace de su conocimiento que se realizó la solicitud de un reloj checador con Oficio No. SMA/DA/459.10/21 a la DMAyF, suscrito por la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento y el mismo ya fue instalado, por lo que se deberá dar seguimiento al mismo para que su personal cumpla con el registro de asistencia correspondiente.

En el caso de que personal a su cargo por motivos de las actividades operativas, de asistencia y de gestión, tengan que tener un horario abierto, deberá hacerse del conocimiento a la Subdirección de Recursos Humanos, para que se tomen las acciones pertinentes.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración relacionada con el contenido del presente.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 28 de junio de 2022



C. P. y M. I. MARTHA JUDITH ÁVILA LUCERO
CONTRALORA MUNICIPAL

